



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 23 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 21-08-46784 en el que el arquitecto **José Humberto BERTARELLI**, gestiona la reválida de su título obtenido en el Centro Universitario Metodista Bennett, Rio de Janeiro, Brasil; Y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente los Departamentos docentes de esta Facultad, evaluaron la documentación presentada por el Arq. **BERTARELLI**,

Que Secretaría Académica ha elaborado el informe técnico correspondiente,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Disponer que el arquitecto **José Humberto BERTARELLI** (DNI: 23.990.242), para obtener la revalida del Título de Arquitecto, deberá rendir y aprobar las siguientes asignaturas:

INFORMÁTICA

INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO

HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III

TEORIA Y MÉTODOS

TOPOGRAFÍA

HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I: (De esta asignatura deberá aprobar contenidos referidos a la arquitectura de Grecia-Roma, Paleocristiano, Bizantino y Románico- Gótico)

HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II: (De esta asignatura deberá aprobar los contenidos referidos a ciudad, arquitectura, los procesos de diseño y pensamiento proyectual en la Postmodernidad.)

INSTALACIONES I (Nivel II) e INSTALACIONES II (Nivel III): Deberá aprobar los contenidos de las asignaturas referidos a las normativas vigentes en nuestro país para la ejecución y cálculo de las instalaciones sanitarias, de gas, electricidad y protección contra incendios.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ESTRUCTURAS I (Nivel II) y ESTRUCTURAS II (Nivel III): Deberá aprobar contenidos referidos a las normativas vigentes en nuestro país.

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN (Nivel V): Deberá aprobar contenidos referidos a la profesión, práctica profesional y las diferentes modalidades que adoptan por su ejercicio, lo que constituye el marco legal y normativo para ejercer la profesión en nuestro país.

ESTRUCTURAS III (Nivel IV): Deberá aprobar los contenidos referidos a nociones de sismología, y construcciones de mampostería y edificio en altura en zona sísmica.-

ARTÍCULO 2º.-Cumplido lo establecido en los artículos precedentes, se procederá a conformar un Tribunal Especial para receptor el examen general, según artículo 10º, inc. a) de la Ordenanza Nº 7/82 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUARDO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1081 /10.-